

**LOS MINISTERIOS EN COLOMBIA**

**CARLOS RAUL YEPES**  
**Estudiante tercer año de Derecho.**

Como un aporte a la investigación, presentamos un esquema sobre lo que son los ministerios en Colombia, breve historia de cada uno, cuáles han sido las disposiciones que los han regido, cuáles son sus funciones y sus objetivos, cómo están estructurados y qué organismos están vinculados o adscritos a ellos.

Desafortunadamente la bibliografía que sobre este tema existe es realmente muy poca, quizá por eso fue que tuvimos que buscar en los distintos ministerios la mayor información posible para elaborar nuestro trabajo.

Los Ministerios van a ser presentados según la jerarquía que trae la misma ley, pero antes de exponerlos voy a definir unos términos que quizá nos sirvan para entender un poco mejor la organización administrativa de nuestro país. Esos términos son:

– Centralización administrativa: consiste en agrupar los diversos organismos del Estado, de la Administración, estableciendo una jerarquía del más alto rango al más bajo. De esa relación de jerarquía nacen poderes de un organismo superior sobre uno inferior, así esos poderes que nacen son de nombramiento, mando, vigilancia, disciplinario, de revisión y de competencia.

– Descentralización administrativa: en un sentido significa trasladar negocios de la capital del país a los diversos departamentos. Pero en un sentido técnico significa radicar las competencias administrativas en manos de organismos regionales, especializados, competencias que la ley o la Constitución determinan.

Esas entidades tienen personería jurídica, autonomía administrativa, autonomía patrimonial y control del Poder Central.

La descentralización puede presentarse en diversas formas: regional, de servicios, por colaboración.

Sin embargo, esos tres tipos de descentralización pueden coexistir.

– Desconcentración administrativa: consiste en trasladar competencias administrativas del poder central a sus agentes en los departamentos para la atención de los servicios que corresponden. Aquí se conserva la relación de jerarquía.

Así en los diversos departamentos les dan a ciertos negocios un trámite más ágil que el que se daría si estuvieran en la capital.

## 1. MINISTERIO DE GOBIERNO

### 1.1 Historia

Este Ministerio fue creado el 25 de agosto de 1886, mediante la Ley 7a. del mismo año, según consta en el Diario Oficial número 6785.

En junio 14 de 1887 se da la primera reforma en el Ministerio.

El Decreto 1704 de diciembre 13 de 1923 en su artículo 1o. determina la clase de negocios que debe conocer el Ministerio de Gobierno.

En 1930 le es adscrito al Ministerio de Gobierno la Imprenta Nacional; en este mismo año el Ministerio es reorganizado mediante el Decreto 1647.

Entre el año de 1936 y 1937 el Ministerio sufre nuevas reorganizaciones en cuanto a las divisiones, organismos, dependencias y personal.

A través de los diferentes gobiernos se ha querido implementar más adecuadamente el Ministerio de Gobierno, así este Ministerio ha sufrido modificaciones en 1940, 1947, 1949, 1952, 1959, 1960, 1968 y 1974.

El último Decreto que modificó la estructura del Ministerio de Gobierno y su organización administrativa, fue el Decreto 126 de enero 26 de 1976.

## 1.2 Funciones

Dentro de las principales funciones que tiene este Ministerio se destacan las siguientes:

Coordinar las actividades de los organismos encargados de la guarda del orden público.

Dirigir las actividades de los gobernadores en su calidad de agentes del Presidente de la República.

Integrar y proteger la población indígena, velar por las riquezas constituidas para los resguardos indígenas.

Orientar, auxiliar y coordinar las actividades de las organizaciones de desarrollo de la comunidad.

Otorgar, suspender y cancelar las personerías jurídicas a las anteriores organizaciones.

Velar por el libre ejercicio del derecho del sufragio.

Compilar y divulgar la Constitución, las Leyes y los Decretos.

Atender todo lo relacionado con el registro de la propiedad intelectual.

Dirigir el Diario Oficial.

## 1.3 Organismos adscritos

Al Ministerio de Gobierno está adscrito el establecimiento público Ila-

mado Fondo de Desarrollo Comunal, el cual fue creado por el Decreto 3159 de diciembre 26 de 1968.

Este organismo se encarga de prestar colaboración técnica y económica a los organismos de integración y desarrollo de la comunidad, de acuerdo a los planes y programas que sean adoptados por el gobierno y las iniciativas de la comunidad, para ello distribuyen las partidas que el Presupuesto Nacional les otorga, conceden préstamos para la realización de obras comunales, facilitan asistencia técnica y económica, en equipos y materiales a los organismos que buscan un mejor desarrollo comunal.

#### 1.4 La Acción Comunal

La Ley 19 de 1958 fue el resultado del acuerdo entre los partidos políticos y estableció las bases sobre las cuales debió reestructurarse la administración pública colombiana y además señaló los objetivos de la Acción Comunal en Colombia como programa de Gobierno.

En el artículo 22 de la mencionada Ley dice: "Los Concejos Municipales, las Asambleas Departamentales y el Gobierno Nacional podrán encomendar a las Juntas de Acción Comunal integradas por vecinos de cada distrito y que se organicen de acuerdo con las normas que expidan los respectivos concejos y a otras entidades locales, funciones de control y vigilancia de determinados servicios públicos, o dar a esas juntas cierta intervención en el manejo de los mismos".

La Acción Comunal en principio perteneció al Ministerio de Gobierno, pero ante algunas dificultades de orden funcional que tuvo la División de Acción Comunal dentro del Ministerio de Educación y para que pudiera lograr los objetivos trazados, pasó a ser dependencia orgánica del Ministerio de Gobierno, conforme al Decreto 1634 de junio de 1960 con facultades legales de organizar, dirigir, coordinar, estimular y superar todas las actividades de organización y desarrollo de la comunidad.

## 2. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### 2.1 Breve Historia

La misma Ley 7a. del 25 de agosto de 1886 que creaba el Ministerio de Gobierno, creó el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Ley 9a. de agosto 30 de 1913 crea como dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores la Comisión Asesora.

El Decreto 1704 del 23 de diciembre de 1923 determina los negocios de los cuales el Ministerio debe conocer.

El Decreto 1643 de junio 26 de 1953 crea la Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Ley 62 de diciembre 26 de 1967 concede facultades extraordinarias al Ministerio en el ramo de las Relaciones Exteriores. La modificación más importante sufrida por el Ministerio de Relaciones Exteriores fue efectuada por el Decreto Orgánico 2017 de julio 17 de 1968, que fue modificado posteriormente en algunos de sus artículos por el Decreto 2472 de 1968.

## 2.2 Funciones

Según el Decreto Orgánico 2017 del 17 de julio de 1968 en su artículo primero señala al Ministerio de Relaciones Exteriores las siguientes funciones:

Estudiar y ejecutar la política internacional del Gobierno.

Mantener relaciones de todo orden con los demás Estados por medio de las representaciones diplomáticas y acredite ante ellas o que sean acreditadas en Colombia.

Mantener relaciones con los organismos internacionales.

Negociar y celebrar tratados y convenios y vigilar su ejecución.

Mantener el régimen de los privilegios e inmunidades reconocidos por la ley o por el Derecho Internacional.

Proteger los intereses del país y de sus nacionales en el exterior.

Atender lo relativo a la naturalización de los extranjeros, definir la nacionalidad, expedir los pasaportes y autorizar la entrada de extranjeros al país.

## 2.3 Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministerio de Relaciones Exteriores está organizado jerárquicamente en el siguiente orden:

- Despacho del Ministro
- Secretaría General
- Subsecretaría de Política Exterior, la cual se divide en secciones para América Latina, Estados Unidos–Canadá, Europa, Africa–Asia–Oceanía, Fronteras.
- Subsecretaría de organismos y conferencias internacionales: ONU, OEA, especializados.
- Subsecretaría de Asuntos Económicos que se divide en: comercio exterior, internacional, integración económica, información económica internacional y asistencia técnica y administrativa.

- Subsecretaría de Asuntos Administrativos.
- Dirección General de Protocolo que tiene las siguientes secciones: privilegios e inmunidades, correspondencia y documentos diplomáticos.
- División de Asuntos Jurídicos con sus secciones de negocios generales, tratados y asuntos parlamentarios y asuntos judiciales.
- División de Asuntos Consulares con las secciones de Negocios Generales, pasaportes, control y estadística y vigilancia consular.
- División de Relaciones Culturales y Divulgación.
- División de Inmigración que comprende: visas y control de inmigración.
- Comisiones de coordinación.
- Oficina de Planeación.
- Instituto Colombiano de Estudios Internacionales.
- Misiones Diplomáticas y oficinas consulares de la República.

Además existe la Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores como cuerpo consultivo del Gobierno (\*)

### 3. MINISTERIO DE JUSTICIA

#### 3.1 Breve Historia

El 13 de octubre de 1890 mediante la Ley 13 fue creado el Ministerio de Justicia.

El 20 de noviembre del mismo año, a través del Decreto 774 se le asignan al Ministerio los negocios de que debe tener conocimiento.

En el año de 1894 este Ministerio fue suprimido.

La Ley 35 de 1914 crea la Dirección General de Prisiones y nacionaliza las casas de presidio y reclusión, las casas de prisión y las casas de corrección.

La Ley 53 de 1914 organiza el Servicio Nacional de Medicina Legal.

En 1933 el Ministerio es reformado, se distribuyen los negocios que corresponden a los departamentos y secciones del Ministerio de Gobierno.

En 1934 se organiza el Servicio de Policía Nacional, y se adscribe el Cuerpo Auxiliar del Poder Judicial al Departamento de Justicia del Ministerio de Gobierno.

(\*) La Ley 9 de 1981 creó el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores con carácter de Establecimiento Público adscrito al Ministerio.

Como vimos a partir de 1894 el Ministerio de Justicia fue suprimido y sus dependencias pasaron a pertenecer al Ministerio de Gobierno, por lo que éste adquirió toda la competencia, durante 50 años el Ministerio de Gobierno ejerció funciones que correspondían al Ministerio de Justicia, se le crearon muchos organismos, sufrió diversas modificaciones como crear el Departamento de Justicia, crear las oficinas de Medicina Legal, crear los jueces de instrucción criminal, etc.

La Ley 68 del 13 de diciembre de 1945 crea nuevamente el Ministerio de Justicia. A partir de esta época se organiza el Instituto de Medicina Legal, se reorganiza el mismo Ministerio de Justicia, el Departamento de Prisiones, los Departamentos de Vigilancia Judicial y Presupuesto del Ministerio, el Departamento Jurídico, el Departamento de Establecimientos de Detención, Penas y Medidas de Seguridad.

En 1953 mediante el Decreto 2037 se crea la Comisión Reformadora del Código Carcelario y la Oficina de Planeación Arquitectónica Carcelaria.

En 1955 se crea el Consejo Nacional de la Jefatura, adscrito al Ministerio.

En 1964 se suprimen los juzgados territoriales y la División de Instrucción Criminal, se crea el Consejo Superior de Administración de Justicia, se reorganiza el Instituto de Medicina Legal, se crea la División de Carrera Judicial, se reorganiza la Oficina de Estadística Criminológica, se crea el Consejo Colombiano de Protección al Menor y de la familia, (se suprimió en 1968 se traslada al ICBF).

En 1969 se crea el Consejo Nacional de Instrucción Criminal, en 1970 se crea la Escuela Judicial.

En 1971 también hay cambios importantes dentro del Ministerio, como es el nuevo código de procedimiento penal, las Comisarías Nacionales de Policía, la Comisión Nacional para la prevención de la delincuencia, los consultorios jurídicos populares.

En 1973 se crea el Consejo Nacional de Estupefacientes, adscrito al Ministerio de Justicia.

En 1974 se reorganiza el Ministerio y en el mismo año se expide el Estatuto Nacional de Estupefacientes.

### 3.2 Funciones del Ministerio

Preparar y formular la política del Estado para que en toda la república se administre pronta y cumplida justicia y ejecutar los planes y programas que en desarrollo de la misma se señalen.

Vigilar la ejecución de las políticas anteriormente trazadas: Proyectar las reformas legislativas necesarias para una mejor administración de justicia, velar porque el Ministerio Público ejerza eficazmente la vigilancia judicial.

Adelantar investigaciones socio-jurídicas para determinar la vigencia de la legislación.

Formular políticas para prevención de la delincuencia.

Prestar a la rama jurisdiccional los auxilios administrativos, técnicos, científicos y económicos necesarios para su mejor desenvolvimiento.

Preparar las medidas de tratamiento y rehabilitación de la población carcelaria.

Organizar, administrar y vigilar los organismos de detención, penas y medidas de seguridad. Supervisar la prestación de servicios médico-legales.

Atender la eficaz prestación del servicio de notariado y registro.

Tramitar peticiones de extradición, cambios de radicación de procesos, amnistías e indultos según lo señale la ley.

### 3.3 Organización del Ministerio de Justicia

- Despacho del Ministro
- Despacho del viceministro
- Secretario General
- Oficina de INVESTIGACIONES
- Oficina de estupefacientes
- Oficina jurídica
- Oficina de planeación
- Oficina de comisanzas nacionales
- División de personal
- División administrativa
- División General de Prisiones
- División de Medicina Legal
- División de Asistencia a la Rama Jurisdiccional.

### 3.4 Organismos adscritos

Al Ministerio de Justicia está adscrita la Superintendencia de Notariado y Registro la cual fue creada en 1959, pero antes en 1954 se habían dictado normas de funcionamiento, pero no la Superintendencia.

Como objetivo principal de la Superintendencia de Notariado y Registro está la vigilancia, dirección y ordenamiento racional de los servicios públicos del notariado de instrumentos públicos. La Superintendencia debe velar por la correcta y eficaz prestación del servicio, auspiciar estudio, investigaciones, compilaciones y codificaciones, interpretar y aplicar las normas notariales y registrales, etc.

– El Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia es un organismo público adscrito a dicho Ministerio.

Tiene por objeto el contribuir a la mejor dotación y funcionamiento material de las oficinas de la rama jurisdiccional, del Ministerio Público, de sus organismos oficiales y de los establecimientos carcelarios y al mejoramiento económico y habitacional de los funcionarios del Ministerio de Justicia.

– Fondo Nacional del Notariado.

Fue creado por la Ley 29 del 28 de diciembre de 1973, con el fin de mejorar la condición económica de los notarios de insuficientes ingresos y propender por la capacitación del personal vinculado al servicio de notariado y divulgar el derecho notarial.

A través del pago de subsidios, de los cursos de capacitación de los ciclos de conferencias, de estudios, investigaciones, institutos, etc.

## 4. MINISTERIO DE HACIENDA

### 4.1 Breve Historia

La historia de la Hacienda Pública en Colombia se remonta a la época de la colonia. Esta actividad se circunscribe al sistema tributario impuesto por España a las colonias americanas, gravando especialmente los consumos y el trabajo personal.

La primera organización formal de la Hacienda Pública se realizó hacia el año 1778 y comprendió modificaciones en el cobro de estancos. En 1811 se desorganiza totalmente la Hacienda Pública que existía.

En 1819 se fijan las primeras atribuciones al Congreso en materia fiscal y económica, especialmente en cuanto al crédito externo.

En 1821 se dictan disposiciones muy importantes como la creación de la contribución directa que en la actualidad es el impuesto a la renta y complementarios.

En 1832 y 1847 se presentan nuevas modificaciones y en 1863 se dictan disposiciones sobre establecimientos, organización y administración del Crédito Público y de las Rentas Nacionales, determinación del Gasto Público, Régimen y Administración del Comercio Exterior.

El Ministerio de Hacienda fue creado como despacho administrativo del gobierno por la Ley 7a. de agosto 25 de 1886 y posteriormente por la Ley 11 de 1905 se unifican el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Tesoro con la denominación de Ministerio de Hacienda y Tesoro.

En 1923 con la Ley 31 se le da la denominación de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el mismo año se le establecieron los siguientes negocios:

Aduanas, administración de hacienda, tesorería general, casas de moneda, crédito público, bancos, empréstitos y presupuesto nacional.

En 1960 se le agregan nuevas funciones: mercado de capitales, política de cambios, control balanza de pagos, política fiscal, arancel y presupuesto.

## 4.2 Organización Administrativa

Este es quizá el Ministerio que tiene más complejas funciones. Su estructuración abarca un sinnúmero de negocios.

Su organigrama es quizá el que más subdivisiones tiene. Como división principal tiene como más importantes a las siguientes:

### 4.2.1 Dirección General de Impuestos Nacionales

El país está dividido en 29 administraciones de impuestos que a la vez se dividen en 862 oficinas llamadas recaudaciones.

Son el medio a través del cual se aplica y llegan a toda Colombia las políticas en materia de impuestos sobre la renta y complementarios.

Sus funciones están reglamentadas por el Decreto 074 de 1976.

Le corresponde interpretar, aplicar y desarrollar las normas y políticas que establecen y regulan los impuestos a nivel nacional, todo el régimen tributario.

### 4.2.2 Dirección General de Aduanas

Tiene como su principal función la defensa de la economía y represión del contrabando.

Cuenta con 18 administraciones de aduanas y comandos regionales de la subdirección de resguardo.

El Decreto 075 de 1976 es el que le fija las funciones que les corresponde desempeñar.

Además, debe velar porque se cumpla y aplique la legislación aduanera del país, aceptar o negar solicitudes de nacionalización de mercancías. Reprimir y prevenir el contrabando, etc.

#### 4.2.3 Dirección General del Presupuesto

A este organismo le corresponde elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Nación y una vez aprobado por el Congreso, tiene la función de controlar su adecuada ejecución.

También debe ejercer la vigilancia administrativa, económica y presupuestaria.

#### 4.2.4 Dirección General del Crédito Público

Es otro de los organismos de importancia dentro del Ministerio, pues está encargada y es la responsable del estudio y asesoramiento del Ministro en otra fuente de recursos, distinta a la de los impuestos, cual es la del crédito interno y externo.

Le corresponde emitir y custodiar los títulos representativos de valores, efectuar los pagos de crédito interno, emitir y cancelar los títulos de deuda pública, tramitar y autorizar las solicitudes de crédito que le presente el gobierno, administrar los títulos, valores y préstamos que le sean confiados, atender su colocación, registro, control y autorización de pago e interpretar y aplicar las normas relativas al crédito público.

También se encuentran como divisiones generales del Ministerio la Dirección General de Tesorería y la División General de Servicios Administrativos.

### 4.3 Organismos adscritos

#### 4.3.1 Superintendencia Bancaria

Debe ejercer la inspección y vigilancia sobre el Banco de la República, establecimientos bancarios y de crédito, compañías de seguros, sociedades de capitalización y demás entidades sobre las cuales le atribuye la ley su control permanente.

#### 4.3.2 Superintendencia de Control de Cambios

Debe ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las disposiciones que regulan el control de cambios internacionales, oro y platino.

Practicar las investigaciones administrativas pertinentes.

Reglamentar lo concerniente al control de cambios.

#### 4.3.3 Caja de Previsión Social de la Superbancaria

Le corresponde atender el reconocimiento y pago de los auxilios, indemnizaciones, pensiones, subsidios, ahorros y seguros a que tienen derecho los servidores de la Superbancaria y la caja a ella afiliados.

#### 4.3.4 Fondo Rotatorio de Aduanas

Creado por el Decreto 1166 de mayo 28 de 1963.

Le corresponde adoptar y ejecutar los planes y programas para dotar a la Dirección General de Aduanas y al Fondo Rotatorio de los inmuebles que requieran para su adecuado funcionamiento y realizar las mejoras, adiciones y trabajos de conservación, mantenimiento y adaptación que los inmuebles ya construidos necesiten.

#### 4.3.5 Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Se creó en 1935 bajo el nombre de Instituto Geográfico Militar. En 1950 cambia su nombre por el que actualmente tiene.

Debe desarrollar la política y ejecutar los planes del gobierno nacional en materia de cartografía, clasificación de suelos, formación y conservación del Catastro Nacional, investigaciones científicas de carácter astronómico, edofológico, geodésico, geofísico y geográfico.

### 4.4 Organismos vinculados

#### 4.4.1 Fondo Nacional de Inversiones

Se creó por la Ley 15 de 1973, como empresa comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Le corresponde administrar su patrimonio y los recursos que los particulares pongan a su disposición.

#### 4.4.2 Banco Central Hipotecario

Se comenzó a pensar en su necesidad a partir de septiembre de 1931. En 1932 dicha idea se ve concretizada. Al crearse el Banco Central Hipotecario.

Le corresponde efectuar todas las operaciones previstas por las leyes bancarias para entidades de su clase, y en especial hacer préstamos de dinero garantizado con propiedades raíces, emitir cédulas hipotecarias y títulos de capitalización y administrar los bienes entregados sobre préstamos.

#### 4.4.3 Banco Popular

Se creó en principio en Bogotá en 1950 como Banco Popular de Bogotá. En 1968 se vincula al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Le corresponde ejecutar todos los negocios y operaciones previstos por las leyes pertinentes para los establecimientos bancarios, así como para la venta, a través de su martillo, de mercaderías u otros objetos negociables.

### 5. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

#### 5.1 Breve historia

El Ministerio de Guerra como inicialmente fue llamado, se creó a través de la Ley 7a. de agosto 25 de 1886.

En 1888 la Ley 35 aprueba el concordato suscrito con la Santa Sede y se dictan normas sobre privilegios castrenses.

En 1896 se creó la Escuela Militar, en el mismo año se dictan disposiciones sobre Marina de Guerra.

En 1914 se crea una Escuela de detectives en la Policía Nacional.

A partir de esta época fueron muchas las modificaciones que se hicieron al Ministerio, sobre todo en lo relativo a armada, ascensos, policía nacional, clero castrense, etc.

En 1951 se ordena la clasificación de las reservas navales y dictan otras disposiciones de patentes de navegación marítima, un año después se organiza la Marina Mercante.

En 1953 se incorpora la Policía Nacional al Ministerio de Guerra, en el mismo año se crea la Corte Militar de Casación y Revisión, también se crea la Dirección de Industria Militar.

El Decreto 3398 de diciembre 24 de 1965 organiza la defensa nacional y cambia la denominación de Ministerio de Guerra por la de Defensa Nacional.

La organización actual del Ministerio de Defensa rige por los Decretos 2335 de 1971 y 122 de 1976.

#### 5.2 Funciones del Ministerio

Al Ministerio de Defensa le corresponde la dirección de las fuerzas armadas y de la policía nacional.

Deben preparar los proyectos de decretos y resoluciones ejecutivas que les corresponden dictar al Presidente de la República.

Le corresponde preparar los programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes al sector y a sus planes de desarrollo.

Deben contribuir a la formulación de la política del gobierno en el ramo de la Defensa Nacional y adelantar su ejecución.

Orientar, coordinar y controlar los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de Economía Mixta.

### 5.3 Organismos adscritos

#### 5.3.1 Caja de Vivienda Familiar

Creada por la Ley 87 de diciembre 26 de 1947.

Le corresponde desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda adopte el gobierno en relación con el personal al servicio de las fuerzas militares y de la policía nacional en actividad o en retiro. Por lo tanto debe colaborar con el Ministerio en la formulación de la política y de los planes de vivienda del gobierno.

#### 5.3.2 Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

La Ley 75 de noviembre 17 de 1925 constituye la Caja.

Desarrolla la política y los planes generales que en materia de seguridad social el gobierno formule, respecto al personal de oficiales y suboficiales de las fuerzas militares retirados.

Adelantar campañas de bienestar social y familiar para los afiliados a la entidad. También existe la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional que cumple iguales funciones.

#### 5.3.3 Club Militar

En 1948 mediante la Ley 124 se crea el Club con destino a las Fuerzas Militares.

En 1968 se adscribe el Club al Ministerio de Defensa y en 1971 le da la categoría de establecimiento público. Su objetivo principal es el de facilitar a los oficiales en actividad y en retiro de las fuerzas militares y de la Policía Nacional, los medios para su recreación y el fortalecimiento de los vínculos de compañerismo.

#### 5.3.4 Defensa Civil Colombiana

Se creó en diciembre de 1965 mediante el Decreto 3398.

En 1970 se organizó como unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Defensa.

Le corresponde ejecutar los planes y programas que, para conjurar los efectos de la naturaleza sobre la vida y patrimonio de los asociados, adopte el gobierno nacional, mediante la organización, dirección y control de las entidades oficiales o privadas que con dicho fin se creen.

### 5.3.5 Fondo Rotatorio de la Armada Nacional

Fue creado el 28 de enero de 1942. En 1968 fue adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.

Debe desarrollar la política y los planes que en materia de abastecimientos y servicios adopte el gobierno respecto a la Armada Nacional. Adquiere, suministra y contrata obras, bienes y servicios para la Armada. Organiza casinos y almacenes, explota máquinas, industrias y talleres.

### 5.3.6. Fondo Rotatorio del Ejército

Se creó por el Decreto 2361 de agosto 6 de 1954.

Le corresponde desarrollar la política y planes que en materia de abastecimientos y servicios adopte el gobierno respecto al ejército.

Con la misma función existe también el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea Colombiana, creado por la Ley 84 de 1947.

Igualmente la Policía Nacional también tiene su Fondo Rotatorio con iguales objetivos, creado en 1954.

### 5.3.7 Hospital Militar Central

En 1949 se autorizó su construcción y en 1959 fue creado como establecimiento público; en 1960 se vinculó al Ministerio de Defensa.

Presta con prioridad al personal militar y civil del Ministerio de Defensa y a sus familiares toda clase de atención médica.

También para los particulares que paguen el valor de los servicios.

Desarrollan programas docentes para el personal científico, administrativo y técnico.

### 5.3.8 Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Creado en 1958 con el fin de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda, por el sistema de arrendamiento, adopte el Gobierno Nacional respecto al personal de oficiales y suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

## 5.4 Organismos vinculados

### 5.4.1 Industria militar

El Decreto 2862 de 1953 dictó normas sobre composición y dotación del servicio de material de guerra y crea la Dirección de Industria Militar, por lo tanto desarrolla la política general del gobierno en materia de importación, fabricación y comercio de armas, municiones, explosivos y elementos complementarios, así como la explotación de los ramos industriales acorde con su especialidad.

### 5.4.2 SATENA

En 1943 se reglamentó el servicio de transporte aéreo en naves militares en la región del sur del país y en la Costa Pacífica.

Esta empresa presta el servicio de transporte aéreo de carga, pasajeros y correo, en las regiones menos desarrolladas del país, vinculándolas así a la economía y a la vida nacional.

### 5.4.3 Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana

Se creó en 1956 con el fin de realizar el montaje y explotación de centros o talleres de reparación, mantenimiento y prestación de toda clase de servicios para aeronaves nacionales y extranjeras.

También le corresponde la fabricación, ensamblaje y compra-venta, agencia y distribución de aeronaves.

### 5.4.4 Hotel San Diego S. A.

Es una Sociedad que se creó en el año de 1947 con el fin de explotar la industria hotelera y la administración directa o indirecta del Hotel Tequendama, que hace parte integrante de ella por ser su propietaria.

## 6. MINISTERIO DE AGRICULTURA

### 6.1 Breve historia

Este Ministerio fue creado por la Ley 25 de 1913 bajo la denominación de Ministerio de Agricultura y Comercio.

En 1923 fue suprimido el Ministerio de Agricultura y Comercio, mediante la Ley 31 del mismo año.

Nuevamente fue creado en septiembre 24 de 1931 a través de la Ley 100.

En el mismo año se creó el Consejo Nacional de Agricultura.

En 1935 se creó la sección de navegación, obras públicas y colonización del Ministerio.

Un año después se crea el almacén nacional de drogas e implementos veterinarios. En 1938 se fusionan los ministerios de Industria y Trabajo y Agricultura y Comercio.

En 1947 se crea nuevamente el Ministerio de Agricultura y se le agrega el de Ganadería.

En 1950 queda con a denominación de Ministerio de Agricultura.

En 1955 se crea el Departamento de Investigaciones Agropecuarias.

El Decreto 133 de enero 26 de 1976 es el que rige en la actualidad la estructura del Ministerio.

## 6.2 Funciones del Ministerio

A este Ministerio le corresponde adoptar la política en materia agropecuaria y en lo relativo al aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables. Además deben elaborar los programas globales de producción, financiamiento y distribución de productos agropecuarios, coordinar y evaluar la ejecución de dichos programas.

Fomentar y apoyar las organizaciones agropecuarias y asociaciones campesinas y otorgarles personería jurídica.

Controlar el funcionamiento de las cooperativas agropecuarias de producción. Determinar la política de precios de los productos e insumos agropecuarios.

Señalar los cupos globales de importación y explotación de productos o insumos agropecuarios.

## 6.3. Organismos adscritos

### 6.3.1 Instituto Colombiano Agropecuario ICA

Inicialmente se denominaba Instituto Nacional de Fomento Tabacalero y Algodonero. En junio 15 de 1962 se creó la mencionada Corporación ICA. Le corresponde promover, coordinar y realizar directamente o en colaboración con otras entidades investigaciones biológicas y físicas, y estudios socioeconómicos con miras a aumentar el producto del sector agropecuario.

### 6.3.2 Instituto Colombiano de Reforma Agraria – INCORA

La Ley 200 de 1936 es la primera que hace referencia al régimen de

tierras, a partir de este momento se dictan disposiciones sobre parcelaciones, colonización, defensa forestal, etc.

La Ley 135 de 1961 creó el INCORA. Tiene por objetivo reformar la estructura social agraria por medio de procedimientos enderezados a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento anti-económico; reconstruir adecuadas unidades de explotación en las zonas de minifundio y dotar de tierras a quienes no las poseen, con preferencia para quienes hayan de conducir directamente su explotación.

### 6.3.3 INDERENA

Creado en 1968 y adscrito al Ministerio en el mismo año. Su objetivo principal es proteger el ambiente y administrar, conservar y manejar los recursos naturales renovables en todo el territorio nacional, asesorando al gobierno en la formulación de la política nacional en materia de protección ambiental y de los recursos naturales renovables puestos a su cuidado y regular el uso, aprovechamiento, comercialización y movilización de dichos recursos.

### 6.3.4 HIMAT

El Decreto 2420 de 1968 creó el Servicio Colombiano de Meteorología e Hidrología, el cual en 1976 se transforma en el Himat.

Le corresponde obtener mejor conocimiento de la meteorología e hidrología del territorio nacional con el fin de apoyar todas las actividades estatales privadas de tipo hidrometeorológico, la adecuación de los ríos y cuerpos de agua, con miras a su mejor aprovechamiento y la ejecución de obras de recuperación y adecuación de tierras.

## 6.4 Organismos vinculados

### 6.4.1 Banco Cafetero

El Decreto 2314 de septiembre 4 de 1953 crea el Banco Cafetero y de explotaciones.

Su principal objetivo es financiar la producción, recolección, transporte y exportación del café y otros productos agrícolas, llevando a cabo las operaciones, negocios y demás servicios de la industria bancaria.

### 6.4.2 IDEMA

Su denominación inicial fue la del Instituto Nacional de Abastecimiento, cuando fue creado por la Ley 5a. de 1944.

Le corresponde a este organismo regular el mercadeo de productos de origen

agropecuario mediante la compra, venta, almacenamiento, importación y exportación de los mismos.

#### 6.4.3 Almacenes Generales de Depósito - INAGRARIO

Creado por la Ley 20 de 1921, en 1968 se vincula al Ministerio de Agricultura como empresa industrial y comercial del Estado.

Le corresponde a esta entidad la conservación, custodia, manejo y distribución de mercancías y productos agropecuarios de procedencia nacional y extranjera, la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda.

#### 6.4.4 Banco Ganadero

Con el fomento que se quería dar a la industria pecuaria, se creó este Banco, por la Ley 26 de 1959. Su función principal radica en otorgar préstamos con destinos a la cría de ganado menor y mayor, a la dotación de aguas, a la avicultura y a la pesca, porcicultura y ovinos, a la titulación de mejoras destinadas a la ganadería en terrenos baldíos, a la construcción de vivienda para trabajadores, para compra de fertilizantes, abonos orgánicos, matamaleza, a la adquisición de herramientas y construcción de obras hidráulicas y eléctricas necesarias para la ganadería.

#### 6.4.5 Caja Agraria, Industrial y Minera

Creada en 1931 por la Ley 57 del mismo año, con el fin de otorgar crédito para el financiamiento de las actividades en el sector agrícola.

Colaborando con las construcciones, instalaciones y montajes rurales, llevando a cabo operaciones de crédito agropecuario, industrial y minero, importación, compra y distribución de elementos para la agricultura y la ganadería.

#### 6.4.6 COFIAGRO

En 1957 se autorizó la creación de corporaciones financieras para fomentar la exportación de manufacturas nacionales para promover la creación, reorganización y transformación de empresas agropecuarias, agroindustriales y de aprovechamiento de los recursos naturales renovables, etc.

#### 6.4.7 Productos Veterinarios – VECOL

A pesar de que como instituto venía laborando desde 1954, es en 1968 cuando se le da el actual nombre, integrándola como empresa industrial y comercial del Estado.

Su principal objetivo es promover y estimular el incremento de la producción agropecuaria y de sus insumos, mediante la racionalización de sus sistemas de producción, distribución y venta.

#### 6.4.8 Comercialización de productos perecederos - EMCOPER

Se creó en 1973 mediante escritura pública 2552 de 1973 con el fin de contribuir al mejoramiento de la comercialización de productos agropecuarios y principalmente ictiológicos de carácter perecedero directamente o mediante la constitución o aportes a sociedades cuyo objeto sea similar.

#### 6.4.9 Fondos Ganaderos

Le corresponde fomentar y mejorar la industria ganadera con aportes de ganado de cría, levante y engorde.

Adelantar programas de inversión, mejoramiento de la productividad, asistencia técnica, fomento de exportaciones, etc.

### 7. MINISTERIO DE TRABAJO

7.1 En 1931 se da al Ministerio de Industria creado en 1923 la denominación de Ministerio de Industrias y Trabajo.

La Ley 96 de agosto 6 de 1938 cambia la anterior denominación por la de Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social.

Finalmente en 1946 mediante la Ley 27 cambia otra vez su denominación por la que posee en la actualidad: Ministerio de Trabajo.

En 1950 se dio a conocer el Código Sustantivo del Trabajo, norma rectora de las relaciones obrero-patronales, el cual fue modificado sustancialmente en 1965. En 1968 se creó el Consejo Nacional del Trabajo.

#### 7.2 Funciones del Ministerio

Le corresponde a este Ministerio, la adopción, orientación y ejecución de la política laboral, de empleo, de productividad y tecnología, de seguridad social, de cooperativismo y de recreación social de los trabajadores, en concordancia con el Plan General de Desarrollo formulando y desarrollando la política social del gobierno dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Vigilar la ejecución de los programas propuestos, proponer las medidas indispensables para mejorar las condiciones de trabajo, con la finalidad de lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores, brindándoles asistencia para la prevención y solución de los conflictos.

#### 7.3 Organismos adscritos

##### 7.3.1 Superintendencia Nacional de Cooperativas (\*)

A esta entidad le corresponde dirigir y ejecutar la política cooperativis-

(\*) Elevado a la categoría de Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, según la Ley 24 de 1981.

ta del gobierno, el fomento, la educación y la asistencia técnica cooperativa y la vigilancia y control de todas las actividades de las sociedades cooperativas, de los organismos cooperativos de grado superior, de las instituciones auxiliares del cooperativismo, de los institutos de financiamiento, educación, investigación y desarrollo cooperativos.

### 7.3.2 Caja Nacional de Previsión Social — CAJANAL

Tiene su origen en 1943, pero se viene a formalizar con la ley 6a. de 1945. Se creó con el fin de que reconociera y pagara a los empleados y trabajadores nacionales afiliados, las prestaciones de jubilación, invalidez, retiro por vejez, asistencia médica y odontológica, los auxilios por enfermedad no profesional y maternidad, indemnización por accidentes de trabajo y seguro por muerte.

### 7.3.3 I S S

Lo creó la Ley 90 de 1946, ley ésta que le concede al gobierno facultades extraordinarias para su organización con el fin de ejecutar la política general de los seguros sociales obligatorios, inscribir los trabajadores y recaudar sus aportes, atendiendo la prestación de los servicios asistenciales y de salud, velando por la integridad física y psíquica de los afiliados y sus familiares.

### 7.3.4 S E N A

Creado por el Decreto 118 de 1957 con el objetivo de impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de los valores morales y culturales necesarios para el mantenimiento de la paz social, dentro de los principios de justicia cristiana, dando formación profesional a los trabajadores en todas las actividades económicas y en todos los niveles de empleo.

### 7.3.5 PROSOCIAL

Se creó en 1974 para fomentar los programas destinados a proporcionar descanso y bienestar a los trabajadores y sus familias, procurándoles una sana recreación para preservarles su estado físico y mental, promocionando actividades deportivas y culturales como medio de recreación.

### 7.3.6 SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR

Creada como organismo adscrito a este Ministerio, según la Ley 25 de 1981.

## 8. MINISTERIO DE SALUD

### 8.1 Breve historia

Se creó por la Ley 96 de agosto 6 de 1938, bajo la denominación de

Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, ya en 1946 creó el Ministerio de Higiene.

En el año de 1947 comienzan con las primeras campañas contra las enfermedades comunes de nuestro medio, realizando la primera contra la tuberculosis.

En 1947 creó el Instituto Nacional de Nutrición. Tres años después organiza la asistencia social hospitalaria y en 1952 crea el Instituto Nacional de Cardiología.

El Decreto 984 de 1953 cambia la denominación del Ministerio de Higiene por la de Ministerio de Salud Pública.

En 1956 se creó el Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria, en 1959 crea la División Nacional del Niño, en 1961 se organizó el Instituto Nacional de Salud.

En 1964 se organizó la oficina de Control de Drogas y Productos Biológicos. Tres años después creó el Fondo Nacional Hospitalario. En 1976 se le asignó la administración del I S S.

## 8.2 Funciones del Ministerio

Este Ministerio debe ejercer la dirección unitaria del sistema establecido de las políticas, los objetivos y las metas del sistema nacional de salud, mediante la estructuración del Plan Nacional de Salud, mediante la prestación de servicios médicos, asistenciales, de ambiente, etc.

Debe también promover y establecer los mecanismos de integración del Sistema Nacional de Salud.

Orientar la asignación de los recursos humanos, científicos, tecnológicos y materiales para el logro de los objetivos del Sistema Nacional de Salud.

## 8.3 Organismos adscritos

### 8.3.1 Superintendencia de Seguros de Salud

Se creó por el Decreto 1650 de 1977 con el fin de supervisar y controlar la estricta sujeción de las entidades administradoras de los seguros sociales obligatorios a las políticas, planes y programas de salud fijados por el gobierno nacional y el sistema nacional de salud.

### 8.3.2 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En 1946 se dictan diversas disposiciones legales para la defensa del niño y un año después crea el Instituto Nacional de Nutrición.

En 1954 se creó la Secretaría de Acción Social y Protección de la Infancia. Este

organismo debe proveer a la protección del menor y al mejoramiento de la estabilidad y el bienestar de las familias colombianas, distribuyendo los recursos y auxilios que se incluyan en el presupuesto nacional con destino a programas de bienestar social del menor y de la familia.

### 8.3.3 Instituto Nacional de Cancerología

Se creó en 1928 para servir de organismo ejecutor de los programas y actividades de la lucha contra el cáncer y enfermedades afines, formulando una política nacional de prevención, tratamiento y control del cáncer.

### 8.3.4 INSFOPAL

El Fondo de Fomento Municipal se creó por el Decreto 503 de 1940 para ejecutar las políticas del Ministerio de Salud, referentes a los servicios de acueducto, alcantarillado, mataderos, aseo público y plazas de mercado, financiando y coordinando los organismos encargados de la prestación de estos servicios.

### 8.3.5 Instituto Nacional de Salud

Le corresponde a este Instituto, promover, coordinar y realizar investigaciones en el campo de la salud, la bio-medicina y la medicina preventiva, así como aplicar la tecnología para fines de diagnóstico, preservación de la salud y vigilancia epidemiológica en general, ejercer las funciones para el mejoramiento de la salud.

### 8.3.6 Hospitales

El Ministerio de Salud tiene adscritos varios hospitales con el fin de prevenir las enfermedades y procurar una eficaz asistencia médica.

Esos hospitales son: Hospital Antituberculoso Santa Clara de Bogotá, que busca prevenir, tratar y rehabilitar a los tuberculosos.

El hospital Ramón González Valencia que presta atención médica, hospitalaria y ambulatoria.

El Hospital Sanatorio Agua de Dios donde se presta atención médico-hospitalaria y ambulatoria para los leprosos.

El Hospital Sanatorio de Contratación, el cual presta iguales servicios de atención médico-hospitalaria.

## 8.4 Organismos vinculados

### 8.4.1 La Previsora S. A., Compañía de Seguros

Esta celebra contratos de seguros y coaseguros que amparan el patrimonio y los bienes que en todo o en parte pertenecen a la Nación, al Distrito Espe-

cial, a los Departamentos, Intendencias, Comisarías y Municipios, a los organismos e institutos descentralizados, a las empresas industriales y comerciales del Estado, asumiendo todos los riesgos que de acuerdo con la ley puedan ser materia de contratos.

## 9 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

### 9.1 Breve historia

Creado como Ministerio de Fomento inicialmente por la Ley 7a. de agosto 25 de 1886. La ley 11 de 1884 suprimió el Ministerio de Fomento y reemplazo de éste. Un año después creó el Ministerio de Obras Públicas.

En 1923 se da bajo otra denominación, la de Ministerio de Industrias, en 1931 se le agrega a este ministerio la denominación Industria y Trabajo y en 1938 se fusiona con otro ministerio, quedando el llamado ministerio de Economía Nacional.

La Ley 75 de 1947 cambia la denominación del Ministerio de Economía Nacional por la de Ministerio de Comercio e Industrias. Nuevamente toma la denominación de Ministerio de Fomento en 1951.

En 1968 se le cambió la denominación que traía por la que en la actualidad posee: Ministerio de Desarrollo Económico.

### 9.2 Funciones del Ministerio

Este Ministerio participa en la formulación de la política económica y de los planes y programas de desarrollo económico y social.

Coordinando con el Ministerio de Relaciones Exteriores la política de Comercio Internacional, formulando la política de gobierno en los ramos de la industria, turismo, comercio interno, vivienda y desarrollo urbano.

Le corresponde establecer también la política de precios.

También participa en la formulación de políticas cambiarias, monetarias y arancelarias.

Colabora también con los ministerios de Hacienda, Minas y Energía y de Agricultura en las políticas que sean de su competencia.

### 9.3 Organismos adscritos.

#### 9.3.1 Superintendencia de Sociedades

Su creación tuvo lugar el 5 de mayo de 1931 por la ley 58.

Le corresponde ejercer la vigilancia y la inspección sobre las sociedades mercan-

tiles, fijando también el monto de las contribuciones que las sociedades deben pagar a la superbancaria, elaborar los proyectos de ley del gobierno que por su especialidad le son asignados.

### 9.3.2 Superintendencia de Industria y Comercio

El Decreto 2974 de diciembre 3 de 1968 creó esta superintendencia con el fin de vigilar y controlar el cumplimiento de las normas que sobre producción, precios, mercadeo y márgenes de comercialización, establezcan los ministerios y demás entidades competentes.

Coordinar los programas nacionales de control industrial de calidad, pesas, medidas, metrología y organizar los laboratorios de control de calidad.

### 9.3.3 Fondo Nacional de Ahorro

El Decreto 3118 de diciembre 26 de 1968 estableció normas sobre los trabajadores oficiales y creó este Fondo, con el fin de que se recaudaran las cesantías de los empleados públicos y trabajadores oficiales, para poder pagar oportunamente el auxilio de cesantía, protegerlo contra la depreciación monetaria, buscar solución al problema de vivienda del trabajador oficial colombiano.

### 9.3.4 INCOMEX

Este es el Instituto Colombiano de Comercio Exterior que tiene por objetivo primordial ejecutar la política del gobierno en materia de comercio exterior, en asocio con los ministerios que tengan competencia para ello, fijando programas de exportación, investigando los mercados externos, estableciendo los sistemas de importación y exportación; preparar las listas de libre, prohibida y previa importación.

### 9.3.5 ICT

El Instituto Colombiano de Crédito Territorial fue creado por el Decreto 200 de enero 28 de 1939 con el objetivo de adelantar los planes de vivienda urbana dirigidos a beneficiar especialmente aquellos grupos sociales que carecen de recursos suficientes para proporcionarse por su propia cuenta una vivienda; desarrollar programas de urbanización de terrenos, de construcción de viviendas individuales o colectivas; erradicar los tugurios, rehabilitando los sectores decadentes y de planes de emergencia por calamidades públicas, otorgando préstamos a obreros, empleados y campesino.

### 9.3.6 Zonas Francas Industriales y Comerciales

El Ministerio de Desarrollo cuenta con varias zonas francas destinadas a una mejor prestación de servicios en cuanto a importaciones, exportaciones, almacenamiento, etc., las principales son:

La zona franca de Barranquilla que fue creada por la Ley 105 de 1958, encargándose de almacenar, depositar, manufacturar, transformar y manipular materias primas.

También existe la zona franca de Buenaventura, establecida por el Decreto 1095 de 1970.

La zona franca de Cartagena que se creó por el Decreto 2077 de octubre 11 de 1973. El Decreto 584 de abril 14 de 1972 estableció la zona franca de Cúcuta.

La zona franca Manuel Carvajal Sinisterra inicialmente se llamó Palmaseca, fue creada por el Decreto 1095 de julio de 1970, cambiándole la denominación en 1971 por la que actualmente tiene.

En 1974 mediante Decreto 1114 se estableció la zona franca de Santa Marta. El principal objetivo que mueve estas zonas francas es el de propender por el desarrollo económico y social de su área de influencia y del país en general, mediante la generación de nuevas fuentes de trabajo, la atracción de inversiones nacionales y extranjeras, el establecimiento de industrias, el incremento de las exportaciones y la prestación de servicios que estimulen el incremento del comercio de Colombia internacionalmente.

#### 9.4 Organismos vinculados

##### 9.4.1 Corporación Nacional de Turismo

El Decreto 2700 de octubre 28 de 1968 creó esta corporación con el fin de preparar programas de desarrollo turístico y someterlos a consideración del gobierno, solicitándole la declaración de recursos turísticos nacionales, aquellas zonas urbanas o rurales, plazas, vías, monumentos, construcciones y obras que a su juicio deban desarrollarse de acuerdo a sus planes, promoviendo balnearios, centros turísticos, hotelería, consorcios y colonias vacacionales.

Promover las personas que deseen vincularse con el ramo.

##### 9.4.2 PROEXPO

En 1967 se creó el Fondo de Promoción de Exportaciones mediante el Decreto 444 de marzo 22, para incrementar el comercio exterior del país y fortalecer la balanza de pagos mediante el fomento y diversificación de las exportaciones colombianas, actuando en Armenia con los programas de desarrollo económico y social del gobierno.

##### 9.4.3 Artesanías Nacional de Colombia S. A.

Se creó en 1959 con el fin de propender por la dignificación y mejoramiento del artesano colombiano, elevando su nivel cultural, profesional, social y económico, así como el desarrollo y promoción de la industria artesanal.

Prestando asistencia integral al artesano con suministro de materias primas, asesoría para el diseño, el crédito y el mercadeo, la educación y la gestión para servicios públicos.

#### 9.4.4 Corporaciones de Ferias y Exposiciones S. A.

Se estableció en 1954 con el fin de impulsar el desarrollo industrial y comercial del país, organizando ferias y exposiciones nacionales y extranjeras, de carácter industrial, comercial y agropecuario, con el fin de estrechar los vínculos de amistad y cooperación de Colombia con otras naciones.

#### 9.4.5 Corporación Financiera Popular

En 1957 se autoriza su creación, en 1967 se autoriza su funcionamiento y en 1968 se vincula al Ministerio de Desarrollo. Este organismo debe guiarse al fomento de la pequeña y mediana industria, promoviendo la creación, transformación y organización de empresas manufactureras agropecuarias o mineras.

#### 9.4.6 Corporación Financiera del Transporte

En 1963 se autorizó su funcionamiento, el cual debe ir dirigido a efectuar las operaciones propias de las corporaciones financieras y las relacionadas con el fomento, desarrollo y financiación del transporte.

#### 9.4.7 Instituto de Fomento Industrial – IFI

Esta empresa comercial del Estado fue establecida en 1940 por el Decreto 1157 de junio 18 con el objetivo de promover la fundación de empresas que se dediquen a la explotación de industrias básicas y de primera transformación de materias primas nacionales, que la iniciativa y el capital de particulares no haya podido por sí solo desarrollar satisfactoriamente.

## 10. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

### 10.1 Breve historia

Inicialmente fue establecido como Ministerio de Minas y Petróleos a través del Decreto 968 de mayo 18 de 1940. En 1946 se creó el Consejo Nacional de Petróleos; cinco años después fue suprimido por el Decreto 464 de 1951, reemplazándolo el Ministerio de Fomento.

En 1952, o sea un año después, es restablecido el Ministerio de Minas y Petróleos.

En 1956 se creó el Departamento de Conservación y Reservas.

En 1964 se reglamenta lo concerniente a la refinación de petróleo.

En 1973 se creó el Consejo para promoción de la Industria del Carbón.

A partir de 1974 se comienza a llamar Ministerio de Minas y Energía.

## 10.2 Funciones del Ministerio

Le corresponde a este Ministerio, adoptar la política nacional en materia de exploración, explotación, transporte, refinación, manufactura, beneficio, transformación y distribución de minerales e hidrocarburos, así como la política sobre generación, transmisión, interconexión, distribución y establecimiento de normas técnicas en materia de electricidad y en general sobre todas las actividades técnicas, económicas, jurídicas, industriales y comerciales relacionadas con el aprovechamiento integral de los recursos naturales no renovables y de la totalidad de las fuentes energéticas del país, en concordancia con los planes generales de desarrollo.

Realizándolo bien sea directamente o a través de organismos descentralizados adscritos o vinculados.

Debe realizar también las investigaciones geológicas, las exploraciones técnicas y los estudios económicos necesarios para lograr un mejor conocimiento de las posibilidades mineras, de hidrocarburos y de los recursos hidroeléctricos.

## 10.3 Organismos adscritos

### 10.3.1 Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica

Esta Corporación fue creada por la Ley 59 de diciembre 26 de 1967, con el fin de que proyectara, construyera y explotara las centrales generadoras de electricidad, a base de energía hidráulica o térmica y sistemas principales de transmisión para suministro de fluido eléctrico en bloque a las empresas electrificadoras y los complejos industriales y agrícolas, dentro del área de jurisdicción.

### 10.3.2 Instituto Colombiano de Energía Eléctrica— ICEL

En 1946 se creó el Instituto Nacional de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico, en 1955; este Instituto que incluido en otro organismo que se denominó Corporación Nacional de Servicios Públicos, en 1968 adquiere la actual denominación. Su objetivo principal consiste en participar en la elaboración de las necesidades del servicio eléctrico del país, construyendo por administración o por contrato las obras comprendidas en los programas de electrificación.

### 10.3.3 Instituto de Asuntos Nucleares – IAN

En 1955 se autorizó al gobierno para crear este Instituto, el cual fue organizado por el Decreto 2638 de octubre 6 del mismo año.

En 1956 es creado el Instituto Colombiano de Asuntos Nucleares.

En 1959 cambia la denominación por Instituto de Asuntos Nucleares, al cual le corresponde elaborar y desarrollar los programas encaminados a estudiar la energía atómica y nuclear, fomentando las investigaciones científicas y tecnológicas en dichas áreas.

#### 10.3.4 INGEOMINAS

El Instituto Nacional de Investigaciones Geológico-mineras fue creado y organizado en 1968, con el fin de que planeara, organizara y ejecutara los estudios de investigación sistemática de los recursos naturales no renovables del país, investigándolos y evaluándolos, efectuando trabajos geológicos, determinando la ocurrencia, origen y distribución de yacimientos minerales y de rocas industriales.

### 10.4 Organismos vinculados

#### 10.4.1 Ecopetrol

La Empresa Colombiana de Petróleos fue creada en diciembre 27 de 1948 con el fin de administrar, disponer, manejar y explotar los campos petroleros, oleoductos, refinerías, estaciones de abastecimiento, terminales y en general de todos aquellos bienes que se adquieren de acuerdo con las leyes y contratos sobre petróleo.

#### 10.4.2 ECOMINAS

En principio se le llamó Empresa Colombiana de Esmeraldas (1968), nombre con el cual sólo duró seis meses, pues el mismo año pasaba a denominarse Empresa Colombiana de Minas, la cual tiene por objetivo recibir y explotar los aportes que en materia minera le otorgue el Estado, haciendo las investigaciones geológicas y mineras de todas las áreas que administre o adquiera, explotando los yacimientos mineros, celebrando contratos de empréstito, etc.

## 11 MINISTERIO DE EDUCACION

### 11.1 Historia

El Ministerio de Instrucción fue creado por la Ley 7a. de agosto 25 de 1886, en el mismo año se dictan disposiciones sobre instrucción pública, secundaria y profesional, también en 1886 se le asignan a este Ministerio funciones de propiedad literaria y artística.

En 1918 se creó la Dirección Nacional de Bellas Artes. En 1923 se le dieron nuevas funciones, llamándose Ministerio de Instrucción y Salubridad Pública.

A partir de 1927 comienza a llamarse Ministerio de Educación Nacional, en 1933 se creó la Academia de Ciencias de Educación dependiente del Ministerio; en 1937 se creó el Instituto de Psicología Experimental.

A partir de este año el Ministerio tiene diversas modificaciones como la de reglamentar el ramo de becas, sobre escuelas vocacionales de agricultura, sobre educación vocacional, se creó el Consejo Técnico de Enseñanza, se nacionaliza la Escuela de Música de Popayán, se adoptan nuevos planes de estudios para primaria, secundaria y universitaria; se creó la Biblioteca Escolar Colombiana; se estableció el Departamento Nacional de educación Física y Deportes; se creó la Escuela de Economía Doméstica, se creó el Instituto de Experimentación Industrial, en 1957 crea los Juegos Nacionales Deportivos Universitarios, en 1958 se creó la sección de Alfabetización y Educación para Adultos; se incorpora al Ministerio la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, se fomenta la educación universitaria nocturna, se fomentan los colegios cooperativos. Finalmente en 1976 se reestructura el sistema educativo y se reorganiza el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 088 de enero 22 de 1976.

## 11.2 Funciones del Ministerio

Este Ministerio tiene por función principal garantizar la libertad de enseñanza, ejercer la libertad de inspección y vigilancia de los institutos docentes públicos y privados, en orden a procurar el cumplimiento de los fines sociales de la cultura y la mejor formación intelectual, moral y física de los educandos; reglamentando, dirigiendo e inspeccionando la instrucción pública nacional, adoptando la política nacional en materia de educación, ciencia y cultura, educación física y deporte, y recreación en concordancia con los planes generales de desarrollo.

Ejerciendo la inspección sobre la educación que se imparta por medio de textos, impresos o cualquier medio de comunicación que por su contenido o naturaleza de sus destinatarios influya sobre el nivel cultural o moral de la población.

## 11.3 Organismos adscritos

### 11.3.1 Colegio de Boyacá

Es quizá de los colegios más antiguos de Colombia, pues fue creado el 17 de mayo de 1822.

Un tiempo fue universidad, luego se le denominó Colegio Ricaurte y finalmente con el nombre que tiene actualmente.

Su principal objetivo es la enseñanza primaria y secundaria.

### 11.3.2 Colciencias (Francisco José de Caldas)

El Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y proyectos especiales fue creado el 20 de noviembre de 1968, con el fin de fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en Colombia, procurando el incremento de los recursos públicos y privados, nacionales y extranjeros, que se destinen al campo de la ciencia y la tecnología.

### 11.3.3 Instituto Caro y Cuervo

Este Instituto tiene su origen en el Ateneo Nacional de Altos Estudios, creado en 1940.

Cano y Cuervo se creó en 1942, como asocio de la nación al centenario del nacimiento de estos dos egregios patriotas.

Este Instituto tiene por objetivo cultivar la investigación científica en los campos de la lingüística, la filosofía, la literatura, las humanidades y la historia de la cultura colombiana.

### 11.3.4 Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE

Se creó el 16 de septiembre de 1968 con el fin de estructurar y financiar planes de construcción, dotación y mantenimiento de locales con finalidades educativas, en cooperación con los departamentos, municipios y entidades públicas y privadas.

### 11.3.5 ICETEX

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, fue creado en agosto 3 de 1950 con el propósito de fomentar y promover el desarrollo educativo y cultural de la nación a través del crédito y de otras ayudas financieras a los estudiantes y a sus familiares, así como la óptima utilización del personal a nivel superior, concediendo crédito a estudiantes y profesionales para realizar estudios de nivel superior dentro del país o en el exterior cuando se justifique por razón de un mayor desarrollo científico, cultural o tecnológico.

### 11.3.6 COLCULTURA

En diciembre 26 de 1968 fue creado el Instituto Colombiano de Cultura para que elaborara, desarrollara y ejecutara los planes de estímulo y de fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor nacional, el establecimiento de bibliotecas, museos y centros culturales y otras actividades en el campo de la cultura.

### 11.3.7 Instituto Colombiano de Cultura Hispánica

Creado en 1951 para estudiar y difundir las ciencias y el sentido providencialista de la historia y conservar las tradiciones propias de los pueblos hispánicos, reafirmando su genuino espíritu moral y cultural, juntamente con el claro conocimiento de su misión civilizadora en el mundo

### 11.3.8 COLDEPORTES

El Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte fue creado el 6 de noviembre de 1968 con el fin de desarrollar y ejecutar los planes de estímulo y

fomento de la educación física, el deporte, la recreación y el bienestar de las personas, así como la organización y control de todas las actividades que se proponga realizar el gobierno nacional.

### 11.3.9 ICFES

Inicialmente se denominó Fondo Universitario Nacional (1954), en 1968 toma la denominación de Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, creado como órgano auxiliar del gobierno en lo relativo a la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, prestando asistencia técnica y administrativa a los Institutos de Educación Superior, reglamentando, estableciendo planes de estudio mínimos, actividades en las carreras profesionales.

### 11.3.10 Instituto Nacional para Ciegos – INCI

Tiene su origen en 1925 con la creación del Instituto de Sordomudos y Ciegos, en 1955 se divide en dos la institución, quedando en INCI, cuyo objetivo principal es atender la educación y rehabilitación integral de los limitados visuales; el bienestar social de los mismos; la reestructuración de la visión y la prevención de la ceguera.

### 11.3.11 Instituto Nacional para Sordos – INSOR

Se inició a la par del INCI en 1955 con el fin de que investigara el problema de la limitación del oído y del lenguaje, promoviendo el estudio, la planeación, el desarrollo y la evaluación de los programas de rehabilitación, educación, trabajo y bienestar social para los sordos.

### 11.3.12 Institutos Politécnicos

La Ley 39 de diciembre 3 de 1975 creó el Instituto Politécnico de Sucre y el Instituto Politécnico de Cundinamarca con el fin de ofrecer e impulsar la educación en ambos departamentos, adelantando tareas de investigación, principalmente en lo que respecta a recursos naturales.

### 11.3.13 Universidades

Varias son las universidades que están adscritas al Ministerio de Educación, ellas son las siguientes:

Universidad de Caldas, que se creó en 1937; Universidad del Cauca, creada por decreto del 24 de abril de 1827; Universidad de Córdoba creada en agosto 3 de 1966, por la Ley 37; Universidad Nacional de Colombia que fue establecida por la Ley 66 de septiembre 22 de 1867; Universidad Surcolombiana que fue creada por la Ley 55 de diciembre 17 de 1968, para el departamento del Huila y los territorios surorientales del país.

Estas universidades tienen por objetivo fomentar la alta cultura, la investigación

científica, la formación profesional, la prestación de servicios investigativos, técnicos y sociales, orientados a elevar el nivel moral, intelectual y económico de sus alumnos en las áreas geográficas de labores.

#### 11.3.14 Universidades Pedagógicas

La Universidad Pedagógica Nacional tiene sus orígenes en el año de 1917 en la Ley 25 del mismo año.

La Universidad Pedagógica de Colombia que es creada por el Decreto 2655 de octubre 10 de 1953.

Ambas universidades fueron creadas con el fin de atender la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente, la investigación docente y la asesoría pedagógica de conformidad con los planes del gobierno, formando dirigentes para la educación y el profesorado nacional de los niveles medio y universitario.

#### 11.3.15 Universidades Tecnológicas

Hay tres universidades tecnológicas adscritas al Ministerio de Educación, ellas son: Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" creada por la Ley 38 de noviembre 18 de 1968.

Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales que se estableció por el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 y la Universidad Tecnológica de Pereira que se creó por la Ley 41 de diciembre 15 de 1958.

Estas universidades se crearon con el fin de ofrecer en forma progresiva a los sectores populares los beneficios de la formación técnica y social en el nivel superior, atendiendo la formación de su personal sobre todo en la capacitación y perfeccionamiento de sus estudios en técnicas agropecuarias y docencia.

11.3.16 Otros organismos adscritos al Ministerio de Educación son los siguientes:

- Universidad Popular del Cesar (Ley 34 de 1976);
- Unidad Universitaria del Sur en Bogotá (Ley 50 de 1981);
- Centro Jorge Eliécer Gaitán (Ley 39 de 1979)
- Fondo Rotatorio del Ministerio de Educación (Ley 35 de 1979).

## 12. MINISTERIO DE COMUNICACIONES

### 12.1 Historia

El Ministerio de Correos y Telégrafos, como inicialmente se le llamó, fue creado por la Ley 31 de julio 18 de 1923.

En 1936 se provee la construcción del Palacio de Comunicaciones.

En 1939 se dictaron disposiciones sobre suscripción a diarios y publicaciones periódicas y compra de libros de autores nacionales por intermedio de la oficina de correos. Posteriormente en 1940 fue creado el Banco Postal como dependencia del Ministerio, en el mismo año se ordena la creación del Museo Postal y Telegráfico.

En 1953 cambia su denominación de Ministerio de Correos y Telégrafos por la de Ministerio de Comunicaciones.

En 1956 se creó la Dirección General de Radio Comunicaciones del Ministerio.

En 1958 se adscribe al Ministerio la dirección y administración de la radiodifusora y televisora nacionales y departamento de cinematografía, en 1960 se regula la fijación de tarifas de correos, telégrafos y giros por parte del Ministerio, en 1964 se extiende el servicio de correos nacionales a las áreas rurales de los municipios.

El Consejo Nacional de Radiodifusión fue creado en 1966.

## 12.2 Funciones del Ministerio

Corresponde a este Ministerio, adoptar, de acuerdo con el Presidente, la política de comunicaciones del país, especialmente en materia postal, telefonía, telegrafía, radiodifusión, televisión, publicidad, cinematografía y en general de todos aquellos servicios relativos a la transmisión de mensajes hablados, audiovisuales o postales entre las distintas personas.

Le corresponde también realizar investigaciones técnicas y científicas y estudios económicos para lograr un mejor desempeño de sus funciones.

También debe controlar los servicios postales del país, coordinar las comunicaciones con organismos internacionales, otorgar las concesiones, permisos o licencias que se requieran para la prestación o utilización de los servicios de telecomunicaciones.

## 12.3 Organismos adscritos

### 12.3.1 Adpostal

En 1916 se organizó el servicio de giros postales, posteriormente en 1940 se creó el banco postal, en 1963 se le denomina Administración Postal Nacional, la cual tiene por objetivos desarrollar la política que adopte el Ministerio de Comunicaciones, prestando y explotando los servicios postales en el ámbito nacional e internacional, ejerciendo a nombre del Estado el monopolio postal establecido por ley.

### 12.3.2 Caja de Previsión Social de Comunicaciones.

En 1912 se estableció como Caja de Auxilios de los ramos postales y telegráficos con el fin de suministrar, organizar, dirigir y administrar las prestaciones sociales tanto asistenciales, médicas como económicas de sus pensionados, de los empleados públicos, y trabajadores oficiales del ramo de las comunicaciones.

### 12.3.3 Empresa Nacional de Telecomunicaciones

TELECOM como se le conoce inició labores por los años de 1943 - 1944, la cual vino a ser creada formalmente el 23 de mayo de 1947.

A este organismo le corresponde prestar los servicios públicos de comunicaciones telefónicas y telegráficas, eléctricas y radioeléctricas dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior, ejerciendo a nombre del Estado el monopolio de las telecomunicaciones.

### 12.3.4 INRAVISION

En 1954 el Gobierno fue autorizado para crear la sección de televisión. Al Ministerio de Comunicaciones se le adscribe esta entidad en 1958.

Se creó con el propósito de desarrollar la política y los planes generales de acción que adopte el Ministerio de Comunicaciones, prestando los servicios públicos de carácter educativo, cultural e informativo, por los sistemas de radiodifusión oficial y televisión.

## 13. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

### 13.1 Breve historia

Este Ministerio fue cerrado por el Decreto 7 de enero 17 de 1905, en el mismo año le son asignadas las funciones que tenía el Ministerio de Fomento, en 1907 se reglamenta el servicio de la industria pública de transportes, la manera de llevar a cabo la construcción y conservación de las carreteras y caminos de herradura nacional.

En 1916 es creada la Dirección General de Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, en 1928 se creó el Consejo Nacional de Vías de Comunicación como organismo asesor del Ministerio.

En 1942 se creó la Dirección Nacional de Transporte y Tarifas del Ministerio.

En 1948 es creada la Comisión de Vigilancia de las obras públicas nacionales, se organiza el Departamento de Cooperativas del Ministerio, se crea el Consejo Nacional de Transportes, en 1949, se crea el Departamento Nacional de Conservación de Carreteras y Puentes, en 1953 se crea el Consejo Central de Puertos Marítimos, un año después se crea el Departamento de Interventoría del Ministerio, en

1955 se crea el Departamento de Ferrocarriles del Ministerio, en 1970 expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre, finalmente el Decreto 154 de enero 27 de 1976 reestructura el Ministerio y cambia su denominación por la de Obras Públicas y Transporte.

### 13.2 Funciones del Ministerio

Le corresponde a este Ministerio, definir, formular y ejecutar la política nacional en materia de carreteras y obras complementarias, caminos vecinales, navegación fluvial, puertos, ferrocarriles y transporte terrestre; asegurar la coordinación entre los planes y programas correspondientes y vigilar su ejecución; administrar los inmuebles de la nación; recaudar las tasas de peaje, recaudar y distribuir la contribución nacional de valorización conforme a las disposiciones legales vigentes y fijar las tarifas de pasajeros y cargas para las empresas dedicadas al tráfico fluvial.

#### 13.3 Organismos adscritos

##### 13.3.1 Centro Interamericano de Fotointerpretación.

Creado en 1967 para la docencia e investigación, dirigida hacia la interpretación y de fotografías aéreas en el desarrollo de los recursos naturales y a su aplicación en ramos forestales, geológicos, de clasificación agrícola de suelos y construcción de obras civiles.

##### 13.3.2 Fondo de Inmuebles Nacionales

Se creó en 1971 para administrar y conservar los inmuebles de propiedad de la nación y los jardines y monumentos nacionales cuando no estén a cargo de otras dependencias.

También debe construir y adquirir los inmuebles que requiera la Presidencia de la República, el Congreso Nacional, los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias para su normal funcionamiento.

##### 13.3.3 Fondo Nacional de Caminos Vecinales

Creado en 1960 para fomentar en cooperación con los departamentos, territorios nacionales y municipios o distritos, la construcción, el mejoramiento y la conservación de caminos vecinales o de carácter regional, de acuerdo con los planes y programas generales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y con las autorizaciones que las Asambleas y Concejos otorgan.

##### 13.3.4 INTRA

Se creó en 1968 para ejecutar la política del Estado en materia de transporte terrestre, fluvial y de cabotaje.

En cuanto a tarifas, costos, estudios técnicos, reglamentaciones del transporte en general.

### 13.4 Organismos vinculados

Los organismos que están vinculados a este Ministerio son la Compañía Nacional de Navegación – NAVENAL—, creada en 1944; Empresa Puertos de Colombia –COLPUERTOS—, que se creó en 1959 y los Ferrocarriles Nacionales de Colombia que aparece organizado a partir de 1931. Además, se crearon en 1980 como Empresas Industriales y Comerciales del Estado: la Empresa de Canalización y Dragado (Decreto - Ley 1175 de 1980) y la empresa Marítima y Fluvial (Decreto - Ley 1177 de 1980).